1347

Marcos Paz.

15 ABR 2025

Visto

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

Considerando

Que la Subsecretaría de Eventos y Fiestas Populares solicita la declaración de Interés Municipal al evento denominado "12° Fiesta de la Chakana", que se desarrollara el día 10 de mayo del corriente año, en el Paseo de la Estación, desde las 10 am hasta las 19 hs aproximadamente.

Que tiene como objetivo valorar y dar a conocer la sabiduría y cosmovisión de los Pueblos Originarios. Se complementará con feria de artesanos, shows artísticos y maestros conocedores de las raíces originarias.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;

Decreta

Artículo 1°.- Declárese de Interés Municipal a la "12° Fiesta de la Chakana" que se realizará el día 10 de mayo del corriente año en el Paseo de la Estación, organizado por la Comunidad de Sikuris.

Artículo 2°.- Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

TEC. OSCAR BASTON LUCNI
SUBSECRETARIO DE EVENTOS, FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 1347 Año 2025 Folio.....